

**Medios de defensa ISR -  
revaluación de inventarios o costo  
de lo vendido**

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

El actual artículo 39, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (la "LISR") establece que, en ningún caso se dará efectos fiscales a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido. Dicho precepto ha sido interpretado en el sentido de que no permite reconocer el efecto inflacionario al tomar la deducción conocida del costo de lo vendido, para efectos del impuesto sobre la renta, al enajenar los bienes o productos que derivaron de la adquisición de inventario.

No obstante que dicho precepto ha sido declarado inconstitucional a través de jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el mismo no ha sido modificado ni derogado.

Por ello, consideramos que, con la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio de 2022, que debe realizarse a más tardar en marzo de 2023, pudiera surgir una oportunidad para reclamar la inconstitucionalidad del referido artículo 39, último párrafo, de la LISR, a través de un juicio de amparo indirecto.

Debe precisarse que la oportunidad que identificamos sería para reclamar la ley, únicamente a partir de su aplicación en 2022 y que se refleja en la declaración anual de dicho ejercicio, sin poder comprender otros ejercicios fiscales.

Consideramos también que la afectación económica o perjuicio que pudiera generarse, por la prohibición de no poder reconocer este efecto inflacionario, debe ser más grave en empresas con baja rotación de inventarios, particularmente cuando la venta del producto terminado y la adquisición de inventarios y/o materia prima, se da en ejercicios fiscales distintos.

Los contribuyentes tendrían un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la citada declaración anual del ejercicio 2022, para promover el medio de defensa.

Quedamos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios.

---



\* \* \*

*Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.*

